

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.573

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 20 de Abril de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: **Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Ley 4337

ARTÍCULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial:

ARTÍCULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,) se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y D.S. N° 1625 del 11/04/11 – Contrato de locación de servicios – Sres. Molina Diego Ricardo y otros	2460
M.J. N° 1626 del 11/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Centro de Mediación Comunitaria – Municipio de Embarcación – Dra. Valeria Alejandra David Cabral	2461
M.D.H. N° 1627 del 11/04/11 – Convenio Marco de Adhesión Programa de Ingreso Social con Trabajo – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Provincia de Salta	2462
M.J. N° 1629 del 11/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Argentina Nieves Murua	2463
M.D.H. N° 1631 del 11/04/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Verónica Valeria Fiardi	2463
S.G.G. N° 1638 del 11/04/11 – Convenio – Provincia de Salta y Consejo Federal de Inversiones	2464
M.ED. N° 1640 del 11/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Pablo Federico Tejerina	2465
M.ED. N° 1642 del 11/04/11 – Creación de cargo en el colegio secundario N° 5052 de la Loc. de San Lorenzo	2465
M.ED. N° 1644 del 11/04/11 – Aprueba Acta Complementaria N° 95/11 del Conveio ME N° 326/10 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia.	2466
M.ED. N° 1652 del 11/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Sergio Lorgio Tapia	2466
M.F. y O.P. N° 1653 del 11/04/11 – Modifica Dcto. N° 4469/10 – Remuneración para la Recepción de Asignaciones Familiares	2467
M.ED. N° 1654 del 11/04/11 – Incorporación no Remunerativa ni Bonificable al Personal Docente	2467

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 1628 del 11/04/11 – Designa personal temporario – Lic. en Trab. Soc. Natalia Verónica Meza	2468
M.G.S. y D.H. N° 1630 del 11/04/11 - Designa personal temporario – Lic. en Psicología Valeria de los Angeles Meri	2469
M.G.S. y D.H. N° 1632 del 11/04/11 – Destitución por Cesantía – Agente Víctor Manuel Butron – Servicio Penitenciario de la Pcia.	2469
M.T. y C. N° 1633 del 11/04/11 – Hace lugar parcialmente Recurso de Reconsideración – Sr. Gabriel Castilla	2469
M.G.S. y D.H. N° 1634 del 11/04/11 – Destitución por Cesantía – Cabo Primero José Paulino Rueda – Policía de la Pcia.	2469
M.S.P. N° 1635 del 11/04/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María del Carmen Vallejo	2469
M.G.S. y D.H. N° 1636 del 11/04/11 – Destitución por Cesantía – Agente Jorge Daniel Gerez	2470
M.S.P. N° 1637 del 11/04/11 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Felipe Adolfo Calvet	2470

Pág.

M.S.P. N° 1639 del 11/04/11 - Beneficio Jubilatorio – Dr. Sergio Juan Nazar Colmenares	2470
M.S.P. N° 1641 del 11/04/11 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Sra. Nancy Rosa Acuña	2470
M.S.P. N° 1643 del 11/04/11 – Designa personal temporario – Dr. José Marcelo Fadel	2470
M.S.P. N° 1645 del 11/04/11 - Designa personal temporario – Sr. Juan Angel Farfan	2471
M.F. y O.P. N° 1646 del 11/04/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Agentes Mariel Verónica López y otros	2471
M.S.P. N° 1647 del 11/04/11 – Designa personal temporario – Lic. Mónica Mabel Juárez	2471
M.F. y O.P. N° 1648 del 11/04/11 – Acepta renuncia – Dr. Santiago José Barbarán	2471
M.S.P. N° 1649 del 11/04/11 – Designa personal temporario – Lic. Juan Eduardo Lima	2471
M.F. y O.P. N° 1650 del 11/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Terrones Carolina Mariana	2472
M.F. y O.P. N° 1651 del 11/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Antonio Alberto Guzmán	2472

RESOLUCION

N° 100021205 – Ministerio Público de Salta N° 8373/2011	2472
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021219 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia N° 75/11	2473
N° 100021215 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – D.G.R. N° 65/11	2474
N° 100021210 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. N° 09/11	2474
N° 100021194 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 01/2011	2474
N° 100021193 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 02/2011	2475
N° 100021192 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 03/2011	2476
N° 100021191 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 04/2011	2477
N° 100021190 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 05/2011	2477
N° 100021189 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 06/2011	2478
N° 100021188 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 07/2011	2479
N° 100021187 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 08/2011	2480

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100021212 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 11/2011	2481
N° 100021203 – Ministerio de Salud Pública N° 07/11	2481

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100021202 – Patrón Costas, Milagro del Valle – Expte. N° 0050034-36.066/2010-0 – Dpto. Rosario de la Frontera	2481
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100021216 – Ministerio Público de Salta Adj. Contratación Directa N° 11/2011 (Expte. N° 130-13.756/11)	2482
N° 100021206 – Secretaría de Recursos Hídricos de la Pcia. de Salta – Expte. N° 0050034-47.418/2010 – Edicto Citatorio – Determinación Línea de Rivera Rio Arenales – Dpto. Capital	2482

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 100021178 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sec. de Política Ambiental – “Inversora Juramento S.A.”	2482
---	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 100021214 – Ministerio de Salud Pública N° 08/11	2483
N° 100021213 – Ministerio de Salud Pública N° 09	2483

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100021217 – El Abra Sur – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Mono Abra – Expte. N° 19.440	2484
N° 100021200 – Piedra Azul Norte – Dpto. Capital, Lugar: Lagunilla – Expte. N° 19.752	2484

SENTENCIAS

N° 100021198 – Gabriel Luis Antonio Eckardt – Expte. N° 18.561/9	2484
N° 100021197 – Pablo Ezequiel Cabrera – Expte. N° 19.009/10	2485

SUCESORIOS

N° 600000660 – Coniglio, Nelso Omar – Expte. N° 328.068/10	2485
N° 600000659 – Alanis, Milagro Arana Micaela – Expte. N° 94.694/04	2485
N° 100021209 – Jorge, Miguel Amado – Expte. N° 334.514/10	2485
N° 100021201 – Quipildor Liberato – Mercado Juana – Expte. N° 199.376/07	2485
N° 600000658 – Firme, Jacinta – Expte. N° 333.900/10	2486
N° 600000657 – Eloy Candido Guaymas – Expte. N° 310.642/10	2486
N° 600000656 – Villar, Alfredo – Expte. N° V029.873/77	2486
N° 600000655 – Quipildor, Carlos Santos – Expte. N° 322.369/10	2486
N° 100021173 – Soria María Monserrat – Expte. N° 338.258/11	2486
N° 100021167 – Tornero Garrido Teodoro – Expte. N° 5.473/06	2487
N° 100021165 – Gutiérrez Alicia – Expte. N° 328.597/10	2487
N° 600000654 – Vargas, José Edmundo y Herrera, Ana María del Valle – Expte. N° 324.505/10	2487
N° 600000653 – Albornoz, José Dante – Expte. N° 02-332.352/10	2487
N° 100021155 – Gonzáles Liberato Efraín – Expte. N° 227.038/08	2487
N° 100021154 – Corregidor, Sofía Irene, Corregidor, Victorio y Rodríguez, Carmen Rosa – Expte. N° 184.401/07	2488
N° 100021146 – Arroyo, Ignacio Marcelo – Expte. N° 327.278/10	2488
N° 100021145 – López Jovita – Expte. N° 1-326.383/10	2488
N° 100021144 – Liendro José Miguel – Expte. N° 281.745/09	2488

REMATE JUDICIAL

N° 100021207 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° 276.122/09	2488
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 600000661 – García Caro, Gustavo Fernando c/Sánchez, Dalinda Isolina; Sánchez, Gregoria Savina y otros – Expte. N° 265.946/09	2489
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 100021163 – Dirección General de Rentas c/Alberto Héctor – Expte. N° 325.177/10	2489
N° 100021162 – Dirección General de Rentas c/Farfán Gustavo Rafael – Expte. N° 266.687/09	2489

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100021181 – Sanatorio San Roque S.A.	2490
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 100021221 – Grupo Norte S.R.L. (Modificación de Contrato)	2490
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100021220 – Asociación Civil “Bureau de Convenciones y Congresos Salta”, para el día 10/05/11	2491
N° 100021211 – Asociación de Taekwondo Tartagalense de la Provincia de Salta, para el día 12/05/11	2491
N° 100021204 – Hogar de Ancianos San José de Metán – Salta, para el día 06/05/11	2492
N° 100021199 – Jubilados y Pensionados Nacionales “Centro Monseñor Diego – Cafayate Salta, para el día 19/05/11	2492
N° 100021196 – Asociación de Artesanos de la Estación, para el día 29/04/11	2493

FE DE ERRATAS

N° 100021218 – De la Edición N° 18570 de fecha 15/04/11	2493
N° 100021208 – Auditoría Gral. de la Provincia – Cont. Direct. N° 225/11 de la Edición N° 18.572 del 19/04/11	2493

RECAUDACION

N° 100021222 – Del día 19/04/11	2493
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1625

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-5.453/11-0

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los

objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que en la cláusula segunda del Convenio Marco, se estableció que todas las actividades y proyectos conjuntos que se lleven a cabo serán manifestadas en Protocolos Adicionales y Convenios;

Que mediante Decreto N° 1701/09 se autorizó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a suscribir en representación de la Provincia los Protocolos Complementarios, que se realicen como consecuencia del Convenio Marco;

Que en el mes de Diciembre de 2009, se suscribe entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, un Protocolo Complementario, que tiene por objeto desarrollar el Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental;

Que el citado Proyecto ha sido autorizado mediante Resolución N° 426/09 de la Jefatura de Ministros de la Nación, y por Resolución N° 000572/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que en la cláusula primera del citado Protocolo se estableció la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el Proyecto, por lo que las contrataciones de las personas aludidas, no generan incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen del Protocolo Mencionado precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se detallan en el Anexo, para que se desempeñen en la dependencia consignada en los respectivos contratos, con vigencia a partir de las fechas consignadas en los mismos y el Anexo, que se adjuntan y que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida autorizada mediante Resolución N° 426/09 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1626

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-8.385/11

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral, D.N.I. N° 26.335.569 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Dra. Cabral, a través del Decreto N° 4675/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 9, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 18, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que correspondería admitir la solicitud de prórroga de la Dra. Cabral;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral DNI N° 26.335.569, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Embarcación, desde el 01-01-2011 y hasta el 31-12-2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 4675/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1627

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 234-23.511/2011.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Ingreso Social con Trabajo, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del aludido Convenio se acordó la participación de la Provincia de Salta en las acciones

que implemente el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco de las competencias del Programa de Ingreso Social con Trabajo creado por Resolución N° 3182/09 del citado Ministerio, para la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, con generación de nuevos puestos de trabajo genuino con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario;

Que mediante el Decreto Nacional N° 1067/09, se estableció que el Programa de Ingreso Social con Trabajo estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo;

Que el mencionado Programa es desarrollado con el objeto elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, a través del apoyo a las comunidades más desprotegidas con la prestación de servicios de producción, construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, servicios de agua, cloacas, reparación de viviendas, equipamiento social y de espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y socio comunitarios;

Que el artículo 24 de la Ley N° 7483 le atribuye al Ministerio de Desarrollo Humano competencia en materia de políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia y en especial, entender en la recuperación de la cultura del trabajo, favoreciendo la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de auto consumo;

Que el Ministerio de Desarrollo Humano tomó la intervención de su competencia;

Por ello y con encuadre en el artículo 4 de la Ley N° 7483,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Ingreso Social con Trabajo, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Créase la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo en la Provincia de Salta, la cual estará bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1629

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-52.220/10

VISTO el expediente de referencia en el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y la Sra. Nieves Argentina Murúa D.N.I. N° 14.708.400 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Sra. Murúa, a través del Decreto N° 4761/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que a fs. 11, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 13, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando, que correspondería admitir la solicitud de prórroga de la Sra. Nieves Argentina Murúa;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y la Sra. Argentina Nieves Murúa

– D.N.I. N° 14.708.400, desde el 01-01-2011 y hasta el 01-06-2011, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 4761/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1631

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-44.767/2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Mastrandrea y la señora Verónica Valeria Fiardi, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que la misma se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio mencionado y toda otra actividad que se le asigne, conforme la naturaleza de su profesión.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del 2.011.

Que la contratación de la señora Fiardi, no transgrede las disposiciones legales vigentes, en materia de contención de gasto público, teniendo en cuenta que se realiza

en reemplazo del señor Gonzalo Jorge Roldán, cuyo Contrato de Locación de Servicios, fue rescindido por decreto n° 3.806/2010.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum n° 1/09 del señor Gobernador, correspondiendo la prosecución del trámite.

Que en autos obra anuencia del señor Ministro de Desarrollo Humano e intervención de la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal de la citada Cartera de Estado, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (2 fs.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Mastrandrea y la señora Verónica Valeria Fiardi, D.N.I. n° 24.496.320.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1638

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 138-37.561/11

VISTO el Convenio suscrito entre la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Convenio las partes acuerdan la implementación conjunta de diversas acciones tendientes a promover el Desarrollo Regional, la Producción y los Atractivos Turísticos existentes en la Provincia, a efectos de ampliar la oferta actual y mejorar la competitividad de los sectores involucrados;

Que el CFI aportará hasta la suma de \$ 6.500.000 para cubrir entre otros rubros, gastos de honorarios de expertos, viáticos, pasajes y movilidad, los que se imputarán al presupuesto del Ejercicio 2011, aportando la Provincia los recursos humanos, la infraestructura y la movilidad necesarios para la implementación del Programa;

Que los planes de trabajo y todas las demás acciones relacionadas con la implementación de los proyectos se acordarán mediante las respectivas Actas Complementarias;

Que la Provincia designa como representante al señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, y el CFI a su directora de Coordinación Regional y Presupuestaria; Ing. Marta Cecilia Velásquez Cao;

Que el Convenio tendrá una vigencia de 12 meses contados desde el comienzo efectivo de los trabajos pudiendo ser prorrogado en las condiciones previstas en la Cláusula Quinta;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Suscripto y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Ing. Juan José Ciáccera, que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1640

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-156.128/09, Adj. 159-166.379/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Pablo Federico Tejerina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Pablo Federico Tejerina, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en la Dirección General de Administración de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de Provincia de Salta, representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Pablo Federico Tejerina D.N.I. 26.289.274, desde el 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código 071160010300 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1642

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.095-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de auxiliar administrativo, en el Colegio Secundario N° 5052 “Juan Manuel de Rosas” de localidad de San Lorenzo, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación del cargo a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General del Nivel, avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos, que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, turno tarde, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5052 "Juan Manuel de Rosas" de localidad de San Lorenzo, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1644

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.877/11

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 326/10, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma las partes acuerdan la incorporación de las escuelas detalladas en el Anexo I para la implementación a partir del año 2010 de los Planes de Mejora Institucional para la Educación Secundaria;

Que el Ministerio de Educación de la Nación se compromete a prestar asistencia financiera a las escuelas de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución CFE N° 88/09 y en función de la matrícula informada para cada una de las instituciones;

Que el Ministerio de Educación de la Nación se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a través de la Dirección Nacional de Gestión Educativa dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad de la Secretaría de Educación, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los planes mencionados;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 95/11 del Convenio ME N° 326/10, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1652

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-149.676/09, adj. 159-166.381/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Sergio Lorgio Tapia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Sergio Lorgio Tapia, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Departamento Contrataciones de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo

dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógame el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de Provincia de Salta, representado por la Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Sergio Lorgio Tapia, D.N.I. N° 23.318.175, desde el 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código 071160010300 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1653

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO los Decretos Ns° 4.467/10 y 4.469/10; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 4.467/10 se aprueba el Acuerdo Salarial de fecha 19-10-10, el que contempla, entre otros ítems, la recomposición de haberes para el año 2011;

Que mediante Decreto N° 4.469/10 se aprueba el incremento en concepto de asignaciones familiares, modificando el valor como remuneración tope para la percepción de las mismas;

Que respecto de la medida indicada en primer término, en el punto 6. del acuerdo aludido, se determinan los porcentajes de incremento salarial y fechas de efectivización;

Que del análisis económico financiero de la Provincia, surge la factibilidad de disponer el pago del incremento dispuesto para el mes de Abril/2011, con los haberes correspondientes al mes de Marzo del mismo año;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 4.469/10 establece el importe de \$ 4.655.- como remuneración tope para la percepción de las asignaciones familiares;

Que de igual manera, se ha evaluado la posibilidad de ampliar dicho tope a fin de coadyuvar con la atención de las necesidades socioeconómicas de las familias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 4.469/10, dejando establecido que a partir del 1 de Marzo de 2011, el valor de la remuneración tope para la percepción de las asignaciones familiares será de Pesos Cinco Mil Setecientos Setenta (\$ 5.770.-).

Art. 2° - Autorízase la liquidación, con los haberes correspondientes al mes de Marzo de 2011, del incremento del diez por ciento (10%) previsto para el mes de Abril de 2011, según lo dispuesto en el Punto 6. del Acuerdo Salarial aprobado por Decreto N° 4.467/10.

Art. 3° - Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial; Procuración General de la Provincia de Salta, Municipios de la Provincia y demás entes públicos, a emitir los instrumentos de adhesión a la presente norma.

Art. 4° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 11 de Abril de 2011

DECRETO N° 1654

Ministerio de Educación

VISTO, los Decretos N°s 947/07, 1342/09 y 3168/10; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nacional 26.075, el Ministerio de Educación de la Nación estableció nuevos valores para la asignación otorgada por el Programa de Compensación Salarial Docente, que en el orden provincial financia parcialmente la suma establecida por el artículo 8° del Decreto 1342/09;

Que el Gobierno Provincial garantiza el piso de ingresos salariales del personal docente; de conformidad a lo acordado en la Paritaria Nacional Docente para el presente ejercicio;

Que, por otra parte, en dicho acuerdo el Estado Nacional se comprometió a incrementar a partir del 1° de marzo del presente año, en cincuenta pesos por cargo o equivalente en horas cátedra el Fondo Nacional de Incentivo Docente;

Que a fin de adecuar la normativa provincial a los valores vigentes en el presente ejercicio, resulta necesario aprobar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que, a partir del 1° de marzo de 2011, ningún docente que se inicie en el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple del Sistema Educativo Provincial percibirá una remuneración de bolsillo inferior a los Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250.-); garantizando este importe en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al cargo testigo. Dicha suma incluye el Fondo Nacional de Incentivo Docente vigente al 1° de febrero de 2011.

Art. 2° - Incorpórase a partir del 1° de marzo de 2011 la suma de pesos Cuatrocientos Diez (\$ 410.-) no remunerativa ni bonificable, por cargo, a los docentes de todos los niveles, hasta un máximo de dos asignaciones; siguiéndose para su liquidación las proporcionalidades salariales vigentes en la jurisdicción. La suma se duplicará para desempeños efectivos en cargos con extensión de jornada.

Para el personal con horas cátedra se abonará en forma proporcional a quince (15) horas para el Nivel Secundario y a doce (12) horas para el Nivel de Educación Superior. La asignación incorporada se hará extensiva con idénticos importes a los docen-

tes dependientes de establecimientos públicos de gestión privada con aporte estatal. En todos los casos deberá respetarse el máximo de dos asignaciones por docente.

Art. 3° - Derógase a partir del 1° de marzo de 2011 el artículo 3° del Decreto N° 947/07, modificado por el artículo 8° del Decreto 1342/09.

Art. 4° - Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la partida presupuestaria Personal del Ministerio de Educación.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Parodi –
Samson**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1628 – 11/04/2011 – Expedientes N°s. 316-162/10 Cpdes. (1) y (2)

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Trabajo Social Natalia Verónica Meza, D.N.I. N° 24.093.431 – Régimen Especial de Empleo - en carácter de personal temporario, disponiendo la misma para el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N° 2 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 12 (doce) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva

de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1630 – 11/04/2011 – Expedientes N°s. 316-162/10 Cpdes. (1) y (2)

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Psicología Valeria de los Angeles Meri, D.N.I. N° 26.923.415 – Régimen Especial de Empleo - en carácter de personal temporario, disponiendo la misma para el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N° 2 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 12 (doce) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1632 – 11/04/2011 – Expediente N° 50-15.770/10

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente del Servicio Penitenciario Victor Manuel Butron, DNI N° 25.954.018, Legajo Personal N° 2.380, de conformidad con lo establecido en los Artículos 82° inciso d) de la Ley N° 5.639 y 1° Letra “D” del Decreto 360/70, por haber incurrido en la infracción prevista en el Artículo 1° letra “1” del Decreto mencionado; y atento los motivos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1633 – 11/04/2011 – Expediente N° 59-22.965/07

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Gabriel Castilla – D.N.I. N° 8.459.985 a fs. 156/161, y en su mérito otorgar el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado en la categoría de creador literario, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. i), 4° inc. e), y 5° inc. a) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en relación al pago retroactivo del beneficio, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1634 – 11/04/2011 – Expediente N° 00300 44-217.246/10 y agregado

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo Primero de Policía de la Provincia José Paulino Rueda, DNI N° 21.973.568, Clase 1971, Legajo Personal N° 11.453, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° de la Ley N° 6193, por haber infringido lo normado por los Artículos 28° incisos a) y f) y 30° incisos a), b) y c) de la citada Ley, haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la Causa Penal antes referida, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N°s. 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, atento los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1635 – 11/04/2011 – Expediente N° 0100089-435/2011-0

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por la señora María del Carmen Vallejo, DNI. N° 06.383.902, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01176 de fecha 16 de Setiembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad

Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Nº de Orden 828, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1636 – 11/04/2011 – Expediente Nº 44-214.379/09 Cuerpos I y II.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Agente Jorge Daniel Gerez, DNI Nº 28.425.098, Clase 1979, Legajo Personal Nº 14.914, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 292º inc. b) y 323 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía, en concordancia con el Artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía y atento a los motivos enunciados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1637 – 11/04/2011 – Expediente Nº 0100133-8.762/2010-0.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Felipe Adolfo Calvet, DNI. Nº 07.977.937, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01177 de fecha 18 de Octubre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Nº de Orden 899 – dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1742/02, con desempeño como Jefe de Programa Atención de la Salud – Función Nº 116 del Centro de Salud Nº 43 de Barrio Evita.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1639 – 11/04/2011 – Expediente Nº 0100127-8.767/2010-0.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Sergio Juan Nazar Colmenares, DNI. Nº 08.172.998, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01178 de fecha 25 de Noviembre de

2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Nº de Orden 23 – dependiente del Hospital “San Roque” de Embarcación – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1641 – 11/04/2011 – Expte. nº 8.792/11 – código 133

Artículo 1º - Déjase establecido que la designación en carácter de personal temporario de la señora Nancy Rosana Acuña, D.N.I. nº 25.885.214, para desempeñar funciones de agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, es desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1643 – 11/04/2011 – Expte. nº 16.444/10-código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Sub Base del Sistema de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C.) del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 64.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Marcelo Fadel, D.N.I. nº 17.354.221, matrícula profesional nº 2778, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1645 – 11/04/2011 – Expte. n° 31.019/10 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Juan Angel Farfan, D.N.I. n° 18.432.392, matrícula profesional n° 1690, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en el cargo 746, Decreto n° 3602/99 ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Santos Dominga Vilte.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1646 – 11/04/2011 – Expediente N° 0110022-448.892/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de los agentes: Mariela Verónica López – DNI N° 24.875.764, Cristian Darío Montes – DNI N° 24.355.077, Gerardo Gonzalo Gutiérrez – DNI N° 27.972.682, María Belén Van Cauwlaert – DNI N° 28.262.297, Víctor Hugo Choque – DNI N° 28.514.994 y María Marín – DNI N° 27.439.912, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 24 de mayo del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 955/10 de designación y/o modificatorio, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1647 – 11/04/2011 – Expte. n° 30.736/10 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Mónica Mabel Juárez, D.N.I. n° 23.159.853, matrícula profesional n° 0346, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en el cargo 523, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: licenciada en enfermería, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Llaves de Cabrera (Decreto n° 2017/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la licenciada Mónica Mabel Juárez, D.N.I. n° 23.159.853, matrícula profesional n° 0346.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1648 – 11/04/2011 – Expte. N° 11-16.791/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia por razones de índole personal, presentada por el Dr. Santiago José Barbarán, DNI N° 30.638.202, con vigencia al 15 de Marzo de 2.011, como Personal Temporario, con una remuneración equivalente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 4382/10 y prorrogado por Decreto N° 720/11 por el término de 5 (cinco) meses.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1649 – 11/04/2011 – Exptes. n°s. 15.090/10 – cód. 321 y 902/10 –cód. 188

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado Juan Eduardo Lima, D.N.I. n° 25.340.836, matrícula profesional n° 724, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, en el cargo 54.1, Decreto n° 322/10, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Eugenia Lizondo Molina (Decreto n° 950/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1650 – 11/04/2011 – Expte. N° 0110029-656.478/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Terrones, Carolina Mariana – D.N.I. N° 28050432, en la Dirección General de Inmuebles dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 8 de febrero de 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3671/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N°s. 4062/74 y 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1651 – 11/04/2011 – Expte. N° 11-35.136/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Antonio Alberto Guzman, D.N.I. N° 8.060.189, a partir del 01 de Marzo de 2.011, en carácter de personal

temporario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1625, 1626, 1627, 1629, 1631, 1638, 1640, 1644 y 1652, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100021205

R. s/c N° 2873

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Abril de 2011

RESOLUCIÓN N°: 8373

VISTAS:

Las Actuaciones N° 900/11, caratuladas: “Llamado a Concurso Público de Antecedentes – cargo de Secretario Letrado de Mesa Distribuidora de Defensorías Civiles”; la Resolución N° 8351/11; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 8351/11 se aceptó la renuncia del Dr. Ramiro Javier Tejerina DNI N° 28.261.105, al cargo de “Oficial Auxiliar” del escalafón administrativo a partir del 21 de marzo de 2011 y, en consecuencia se dispuso la conversión del cargo de “Oficial Auxiliar” del Escalafón Administrativo, de planta permanente, en un (1) cargo de “Secretario Letrado de Mesa Distribuidora”, Escalafón Funcionarios, conforme con el art. 15 de la Ley de presupuesto vigente.

Que, a fs. 1, la Defensora General solicita la confección del instrumento pertinente llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo enunciado precedentemente e informa que la comisión evaluadora estará integrada por la Defensora Civil N° 5, Dra. Sylvina Carrer; la Defensora Civil N° 8, Dra. Rossana Sangari y la Secretaria Relatora, Dra. Rosa Mamais.

Que por lo expuesto, corresponde llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un

(1) cargo de Secretario Letrado de Mesa Distribuidora de Defensorías Civiles del Distrito Judicial del Centro.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Mesa Distribuidora de Defensorías Civiles del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deben cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones por el término de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno – 3° piso – Ciudad Judicial) de 8:00 hs. A 13:00 hs.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes y exámenes de conocimiento de los postulantes estará integrada por la Defensora Civil N° 5, Dra. Sylvina Carrer; la Defensora Civil N° 8, Dra. Rossana Sangari y la Secretaria Relatora, Dra. Rosa Mamais, la que elevará al Colegio de Gobierno, la nómina de los postulantes más meritorios.

6. Establecer que el procedimiento de selección constará de una calificación de antecedentes a los que se asignarán hasta 30 (treinta) puntos del puntaje total, de un examen escrito al que se asignará hasta 30 (treinta) puntos del puntaje total y de una entrevista a la que se asignará hasta 40 (cuarenta) puntos del puntaje total.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos días desde su notificación.

8. Disponer que el Colegio de Gobierno entreviste a los mejores calificados y proceda a la designación del profesional correspondiente, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.

9. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público – Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 20/04/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021219

F. N° 0001-31961

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 75/11

Objeto: Adquisición de Dos Máquinas de Anestesia de Alta Complejidad.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expedientes: **0100076-10.611/2011-0.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 09/05/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301288-4 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 280.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja –Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 20/04/2011

O.P. N° 100021215 F. v/c N° 0002-01180

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 65/11**

Objeto: Contratación de Servicio de Cocheras Techadas.

Organismo Originante: **Dirección General de Rentas.****Expediente: 0110022-445.075/2011-1.**

Destino: Diversos Vehículos del Organismo.

Fecha de Apertura: 06-05-2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551/9 perteneciente a la Dirección General de Rentas.

Monto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Ala Este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 20/04/2011

O.P. N° 100021210 F. v/c N° 0002-01178

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 09/2011**

Objeto: Adquisición de Uniformes de Personal Administrativo.

Organismo: **Co.S.A.ySa.****Expediente N° 312/2011**

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 10/05/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 10/05/2011 Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 20/04/2011

O.P. N° 100021194 F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 1**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-2.588/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollos y Huevos para la Confección del Racionamiento Normal de los elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 12/05/2011 – Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres

J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021193

F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 2**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5I11-2.590/5**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos para la Confección del Racionamiento Normal de los elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección**

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección**

Auditorio Gr1 Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 12/05/2011 – Hora: 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres

J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021192

F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 3**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5111-2.593/5**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres para la Confección del Racionamiento Normal de los elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección**

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección**

Auditorio Gr1 Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 12/05/2011 – Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021191 F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 4**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **SI11-2.594/5**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitalizados para el Racionamiento de Personas Internadas en el Hospital Militar Salta

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 12/05/2011 – Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021190 F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 5**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5111-2.589**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

Auditorio Gr1 Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 13/05/2011 – Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres

J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021189

F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 6**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5111-2.591/5**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección**

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección**

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 13/05/2011 – Hora: 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021188

F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 7**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-2.592/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección**

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección**

Auditorio Gr1 Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta.

Plazo y Horario

Fecha: 13/05/2011 – Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021187

F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 8**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5I11-2.595/5**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para la Confección de Productos de Panadería, para el Normal Racionamiento de los Elementos de la Guarnición Ejército Salta

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección**

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección**

Auditorio Gr1 Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 13/05/2011 – Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/04/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100021212 F. N° 0001-31956

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 11/2011

Expte. Nro.: 234-46.613/010

Objeto: Adquisición de Elementos para Riego de Canchas

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano

Nro. Resolución: 349

Monto Tope: \$ 34.823,0000

Son Pesos: Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintitrés con 0/100

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación

Fecha y Hora de Apertura: 02/05/2011 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - Min. Desarrollo Humano - 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones - 25 de Mayo 872 - Tel 4373085

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 35,0000

Son Pesos: Treinta y Cinco con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones - 25 de Mayo 872 - Tel 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta - Pueyrredón N° 74 - 1° Piso.

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del SAF
Ministerio Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/04/2011

O.P. N° 100021203 F. v/c N° 0002-01176

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 07

Adquisición: Pañales Descartables

Destino: Hospital San Vicente de Paul - Orán

Apertura: 04.05.11 hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 48.400,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Juan Luis Delestal

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

MSP - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/04/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100021202 F. N° 0001-31941

Ref. Expte. N° 0050034-36.066/2010-0

Patrón Costas, Milagros del Valle, D.N.I. 17.792.194 - co-titular registral del inmueble Catastro N° 179, del Dpto. Rosario de la Frontera, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso pecuario, con un volumen total anual de 0,054750 hm³, (equivalente a 10 m³ por día con 15 hs, de bombeo), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de

Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 28/04/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100021216

F. N° 0001-31957

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa con precio festigo N° 11/2011 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.756/11 “Adquisición de Neumáticos”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8364/10, ha dispuesto:

Adjudicar: a la firma Alfredo I. Corral S.A., la compra de seis (6) neumáticos medidas 235/75 R15 a un costo unitario de \$ 929,00 y un total de \$ 5.574,00 (pesos cinco mil quinientos setenta y cuatro con 00/100); cuatro (4) neumáticos medidas 185/70 R14 a un costo unitario de \$ 461,00 y un total de \$ 1.844,00 (pesos mil ochocientos cuarenta y cuatro): dos (2) neumáticos 264/70 R16 a un costo unitario de \$ 1.368,00 y un total de \$ 2.736,00 (pesos dos mil setecientos treinta y seis con 00/100); y tres (3) neumáticos 215/55 R16 a un costo unitario de \$ 1.156,00 y un total de \$ 3.468,00 (pesos tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100). Monto total adjudicado \$ 13.622,00 (pesos trece mil seiscientos veintidós con 00/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 20/04/2011

O.P. N° 100021206

F. N° 0001-31948

Ref. Expte. N° 0050034-47.418/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Arenales ambas márgenes, a la altura del Catastro N° 150296 del Dpto. Capital, Salta, de conformidad con el art 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que por Resolución N° 172/11 emite por esta Secretaría de Recursos Hídricos la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: el Ing. Civil Antonio Alejandro Forns M.P. COPAIPA N° 403167 y el Geólogo Mario Raúl Orte Matrícula del Consejo de Geólogos N° 087.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 25/04/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100021178

F. N° 0001-31910

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria de Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de habilitación de 1862 has netas para ganadería, en las matrículas, 353, 469 y 506 del Dpto. Anta, Expediente N° 119-32749/10, iniciado por el Sr. Francisco Muller Neto, en representación de la firma “Inversora Juramento S.A.” de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 3 de Mayo de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón Municipal del Quebrachal, sito en Calle Ramón Tornero esquina San Martín.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Quebrachal, en su Municipalidad, sita en Calle Ramón Tornero esquina San Martín, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 26 de Abril de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. José Rene Cornejo Coll.

Presidente de la Audiencia. Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. José Rene Cornejo Coll
Asesor Jurídico
Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 162,00 e) 19 al 25/04/2011

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100021214 F. v/c N° 0002-1179

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Compra Directa Art. 13 Inc. B) N° 08

Adquisición: Insumos Laboratorio

Destino: Laboratorio de Histocompatibilidad

Apertura: 03.05.11 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 44.000,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 20/04/2011

O.P. N° 100021213

F. v/c N° 0002-1179

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Compra Directa Art. 13 Inc. B) N° 09

Adquisición: Medicamentos e Insumos PAP

Destino: Programa Oncología

Apertura: 03.05.11 Hs. 12.00

Monto Oficial: \$ 27.968,95 (Pesos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Ocho con Noventa y Cinco Centavos)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Juan Luis Delesta
Director

Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/04/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 100021217

F. Nº 0001-31958

El Dr. José O. Yañez – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: José Luis Landete, en Expte. Nº 19.440; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de fosforita, Mina: El Abra Sur, en el departamento: Santa Victoria, Lugar: Mono Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

P.M.D. X= 3597626.18 Y= 7524478.54

Superficie 818 Has. 8841.30 m2.

3597526.18	7524578.54
3598146.02	7524578.54
3598021.75	7524506.79
3598171.75	7524246.98
3598292.26	7524316.56
3598442.53	7524056.91
3598702.82	7524207.18
3598552.54	7524466.83
3598746.03	7524578.54
3600526.18	7524578.54
3600526.18	7521578.54
3597526.18	7521578.54

P.M.D.: X= 7.524.487.54 – Y= 3.597.626.18.

Cerrando la superficie registrada 818 has. 8841 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matriculas 458 y 466 de Hortensia Campero de Figueroa y Julio Campero. Dpto. Santa Victoria, sirva el presente de atenta citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/04 y 04/05/2011

O.P. Nº 100021200

F. Nº 0001-31936

El Dr. Federico Cortés – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que A y C. S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Piedra Azul Norte, que tramita mediante Expte. Nº: 19.752, ubicada en el

Departamento: Capital – Lugar: Lagunilla, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3572161.49	7267249.61
3572740.22	7267249.61
3572740.22	7266986.76
3572161.49	7266975.71

Superficie registrada 15 has. 5318 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20/04 y 05 y 11/05/2011

SENTENCIAS

O.P. Nº 100021198

R. s/c Nº 2872

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Gabriel Luis Antonio Eckardt, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cuatro Años y Diez Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, Robo Calificado por el Uso de Arma de Utilería, Robos Simples Reiterados (Dos Hechos), Robo Simple y Agresión con Arma Impropia, en los términos de los arts. 166 inc. 2º en función del art. 42, 166 y 55 (dos hechos) y 164 y 104 tercer párrafo del código penal, todo en concurso real, art. 55 del C.P., y Arts. 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del CP, debiendo el mismo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local.- II.- Disponiendo...- III.- Ordenando...- IV.- Regulando...- V.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Abel Fleming, Presidente y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos Personales del Condenado: Gabriel Luis Antonio Eckardt, argentino, soltero nacido en Salta Capital el 06/12/84, hijo de Carlos Santiago y de Luisa Mercedes, con estudios secundarios completos, soltero, propietario de remis, DNI. Nº 31.194.245, domiciliado en calle España Nº 1367 de esta capital, sin vicios ni enfermedad, y sin antecedentes condenatorios. Pronuario Nº 71.676 Secc. S.P. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado el día 21/05/2015.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara I° en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 20/04/2011

O.P. N° 100021197 R. s/c N° 2871

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Pablo Ezequiel Cabrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar penalmente responsable del delito de Hurto Simple, en los términos de los artículos 162, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. ...- II.- Unificando la Condena impuesta en el punto I.-, con la dictada por la Cámara Cuarta del Crimen en Expte. 1070/9 el 28/12/9 a Cinco Años de Prisión; y en su mérito Unificando Ambas Condenas y dictando en consecuencia contra de Pablo Ezequiel Cabrera la Pena Unica de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, en los términos de los arts. 58, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP; Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- III...- IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Jueces de Cámara Dres. Héctor G. Alavila, Abel Fleming y Julio V. Pancio. Sec. Esc. Héctor Trindade.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara I° en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 20/04/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000660 F. N° 0006-0660

El Juzgado de I° Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Coniglio, Nelso Omar s/Sucesorio", Expte. N° 328.068/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días

en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta y en Diario El Tribuno de Salta. Salta, 29 de Marzo de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/04/2011

O.P. N° 600000659 F. N° 0006-0659

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Alanis, Milagro Arana Micaela - Sucesorio" - Expte. N° 94.694/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723): Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Abril de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/04/2011

O.P. N° 100021209 F. N° 0001-31953

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Jorge, Miguel Amado s/Sucesorio" Expte. N° 334.514/10, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 18 de Abril de 2.010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/04/2011

O.P. N° 100021201 F. N° 0001-31938

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María del Carmen

Rueda, en los autos caratulados: “Quipildor Liberato – Mercado Juana s/Sucesorio”; Expte. N° 199.376/07; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Diciembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/04/2011

O.P. N° 600000658 F. N° 0006-0658

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 9° Nominación, Dra. Cristina Juncosa, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Firme Jacinta s/Sucesorio”, Expediente N° 333.900/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Abril de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 600000657 F. N° 0006-0657

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Eloy Candido Guaymas s/ Sucesorio”, Expediente N° 310.642/10, ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 15 de Abril de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 600000656 F. N° 0006-0656

El Sr. Juez Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Villar, Alfredo s/Sucesorio”, Expediente N° V029.873/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, por 1 (un) día en el diario El Tribuno y por 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Salta, 12 de Abril de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 600000655 F. N° 0006-0655

La Doctora Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta, Secretaria a cargo de la Doctora Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados “Quipildor, Carlos Santos - Sucesorio”, Expte. N° 322.369/10 cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, D.N.I. N° 8.459.022, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 09 de Febrero del año Dos Mil Once. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 100021173 F. N° 0001-31907

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Soria María Monserrat por Sucesorio”, Expte. n° 338.258/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación

por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 100021167 F. N° 0001-31893

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Morona, en los autos caratulados “Tornero Garrido Teodoro s/Sucesorio” Expte. N° 5.473/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 723 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. De conformidad a lo establecido en el art. 400 del C.P.C. y C. se transcribe a continuación la resolución que ordena su publicación “Y Vistos:… Considerando:… Resuelvo:… citar por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos…” Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Dra. María Elena Mones, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 100021165 R. s/c N° 2869

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados “Gutiérrez Alicia s/ Sucesorio”, n° 328.567/10, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Alicia Gutiérrez, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 12 de Abril de 2.011. Dr. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 600000654 F. N° 0006-0654

La Dra. Cristina Juncosa, Juez (Subrogante) de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantés, en los autos caratulados “Vargas, José Edmundo; Herrera, Ana María del Valle por Sucesorio”, Expte. N° 324.505/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial por tres días (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Cristina Juncosa; Juez Subrogante. Salta, 7 de Diciembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantés, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 600000653 F. N° 0006-0653

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David; Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez; sito en Ciudad Judicial, Avs. Houssay y Bolivia, Planta Baja, Block “D”, Patio 03 a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David; Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez; en el Expediente N° 02-332.352/10, caratulado: “Albornoz, José Dante s/Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días consecutivos comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 31 de Marzo de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021155 F. N° 0001-31876

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados “González Liberato Efraín s/Sucesorio”, Expte. N° 227.038/08, cita a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sea como herederos

ros o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 5 de Abril de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021154 F. N° 0001-31875

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Correidor, Sofia Irene; Correidor, Victorio y Rodríguez, Carmen Rosa - Sucesorio", Expte. N° 184.401/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea en carácter de herederos o acreedores, para en el plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de Abril de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021146 F. N° 0001-31859

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados "Arroyo Ignacio Marcelo s/Sucesorio", Expte. N° 327.278/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021145 R. s/c N° 2868

La Dra. Hebe A. Samson, Juez; de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "López Jovita s/Sucesorio - Expte. N° 1-326.383/10. Ordena: la publicación de edictos durante 3 (tres) días

en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021144 R. s/c N° 2867

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, los autos caratulados: "Liendro José Miguel por Sucesorio", Expte. N° 281.745/09: Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 06 de Abril de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/04/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100021207 F. N° 0001-31949

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en calle Los Tarcos 190 – Salta

El día 26 de Abril de 2011 a hs. 18.00 en calle España N° 955 – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gutiérrez Conde Ricardo vs. Soria Angel Antonio y Ramos de Soria María Margarita" – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 276.122/09, Remataré: Con la Base de \$ 9.175,62, correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal el inmueble ubicado en calle Los Tarcos 190 e identificado como Catastro N° 23.908 – Sec. K – Manz. 53 – Parc. 31 – Dpto. Capital – Sup.: 636,48 mts2. – Li.: NE.: calle Los Fresnos – S.: Lote 3, E.: Lote 2 – O.:

calle Los Tarcos – Ext.: Fte.: 20,65 m. s/calle Los Tarcos, Fte 41,02 m s/calle Los Fresnos – Cdo E.: 11,50 m. – Cdo S.: 40,00 m. – Se trata de una casa que consta de dos habitaciones, living comedor, cocina con mesada y revestida con azulejos, baño de 1era con revestimiento con azulejos una galería con piso de mosaico, y techo de tejuela y tejas francesas, con tirantes de madera y un lavadero el piso del inmueble es de mosaico, todas las paredes están revocadas y pintadas, al fondo se encuentran dos habitaciones precarias de blok y ladrillos sin revocar con piso de cemento alisado y techo de chapas y tirantes de madera, al costado patio amplio cerrado por una tapia de material en todo su perímetro, al frente un pequeño jardín con una verja c/puerta de hierro y las ventanas del frente tienen rejas y una puerta de madera. Servicios: tiene todos los servicios. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Angel Antonio Soria y la Sra. María Margarita Ramos de Soria, en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Santiago del Estero 1463 – Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 180,00

e) 20 al 26/04/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000661

F. N° 0006-0661

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “García Caro, Gustavo Fernando c/ Sánchez, Dalinda Isolina; Sánchez, Gregoria Savina y otros s/Prescripción Adquisitiva – Expte. N° 265.946/09”, cita a las Sras. Celia Blanca Soria y Carolina Sánchez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo

apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 24 de Noviembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/04/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100021163

F. v/c N° 0002-1173

El Dr. Sergio Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaría de Dra. Lucia Brandan Valy, en autos caratulados: “DGR c/Alberto Héctor – Ejecución Fiscal”, Expte. N° 325.177/10, Cita al demandado Héctor Alberto, D.N.I. N° 10.581.926 a comparecer en juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario “El Tribuno”. Salta, 1° de Abril de 2.011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/04/11

O.P. N° 100021162

F. v/c N° 0002-1173

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: “D.G.R. c/Farfán Gustavo Rafael s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 266.687/09 cita a Farfán Gustavo Rafael (Cuit 20-92768600-8), para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo de 2.011. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/04/2011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100021181

F. N° 0001-31925

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el día jueves 12 de mayo a horas 19.30 en primera convocatoria, y una más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en el domicilio sito en calle Balcarce 252 (Hotel Alejandro I – Salón Leguizamón) de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio número 09 cerrado el 31 de diciembre de 2010.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 09 cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Silvia Ramos Figueroa
Presidenta

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 27/04/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100021221

F. N° 0001-31963

Grupo Norte S.R.L.

Modificación de Contrato

En la ciudad de Salta – Capital a los 10 días del mes de Diciembre de 2010, se encuentran reunidos en el domicilio de la empresa sito en Avenida Belgrano N° 635 Oficina N° 10, el Sr. Socio Daniel Alberto Valdez en su carácter de Gerente y el Sr. Socio Mauro Battaglia, los que representan el 100% del capital social de Grupo Norte S.R.L., los que han resuelto por unanimidad lo siguiente:

Punto 1) Modificación de la cláusula Cuarta del Contrato Social "Del Objeto social" por incorporación de una nueva actividad a desarrollar por la empresa, quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

* Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos de la industria del tabaco.

* Comercial e Industrial: Mediante el cultivo, cosecha, elaboración, transformación, compra, venta, locación, distribución, almacenaje y cualquier otro modo de industrialización y comercialización de materias primas, productos semielaborados y elaborados, subproductos, accesorios, maquinarias e insumos de la industria del tabaco.

* Comercial: 1) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades de todo tipo, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes duraderos, cuotas a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios con recursos propios, presta-

mos a intereses y financiación y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios. Quedan excluidas de su objeto las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.

* **Inmobiliarias:** Operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmueble. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes Argentinas.

* **De Servicios:** Llevar a cabo la actividad de servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo con vehículos propios o alquilados al efecto.

Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social.

Punto II) Modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social "Del Capital Social" por incremento del mismo a través del aporte de un rodado, quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 449.600,00 (Pesos: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos) dividido en 4496 cuotas, de \$ 100,00 (Pesos: Cien) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Daniel Valdez la cantidad de 4046 cuotas de \$ 100,00 (Pesos: Cien) cada una, representando un total de \$ 404.600,00 (Pesos: Cuatrocientos cuatro mil seiscientos); El socio Mauro Battaglia la cantidad de 450 cuotas de \$ 100,00 (Pesos: Cien) cada una, representando un total de \$ 45.000,00 (Pesos: Cuarenta y cinco mil).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 142,00

e) 20/04/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021220

F. N° 0001-31962

Asociación Civil "Bureau de Convenciones y Congresos Salta"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Bureau de Convenciones y Congresos Salta", designada mediante "Acta Constitutiva" de fecha 12/12/2007, invita a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria", para el día 10 de Mayo del corriente año, en el Design Suites Salta sito en calle Pje. Castro 215.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 15:00 hs. y en caso de fracaso la segunda convocatoria, se realizará a las 15:30 hs., para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y demás

disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social n° 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2.010.

3.- Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Consejo de Administración de la Asociación.

4.- Designación de autoridades.

5.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

6.- Tratamiento de la solicitud de ingreso de nuevos socios.

Emilio Defferrari
Secretario
Joaquín Caso
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/04/2011

O.P. N° 100021211

F. N° 0001-31955

**Asociación de Taekwondo Tartagalense
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Taekwondo Tartagalense de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Mayo del 2011 a hs. 20 en el local de su sede social ubicada en calle 9 de julio 598, sito en Tartagal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado, Inventario e Informes del Organismo de Fiscalización por el ejercicio comprendido: Ejercicio N° 6 (01/01/2010 a 31/12/2010).

4.- Renovación de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada no completándose el quórum, la sesión será válida con los socios presentes.

Cintia Verónica Juárez
Secretaria

Roque Horacio Aufrede
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/04/2011

O.P. N° 100021204

F. N° 0001-31946

Hogar de Ancianos San José – Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de mayo de 2011, a horas 18.00, en la sede social sita en Justo José de Urquiza N° 251 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e In-

formes del Organismo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio económico N° 11, finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación. La Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 32).

Gladys Romano
Secretaria

Sergio Ernesto Colque
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/04/2011

O.P. N° 100021199

F. N° 0001-31935

Jubilados y Pensionados Nacionales
“Centro Monseñor Diego” – Cafayate – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al art. 29 de nuestro Estatuto, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 19 de mayo del año 2011, a las 20:00 horas, en el local de calle Chacabuco 270 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y Memoria, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-05-09 y 31-05-10.

4.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Felipa Benicia Díaz
Secretaria

Daniela Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 20/04/2011

O.P. N° 100021196 F. N° 0001-31930

Asociación de Artesanos de la Estación – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Artesanos de la Estación entidad con Personería Jurídica 325/03 con domicilio legal en Francisco López 1334 de esta ciudad convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 29 de abril de 2010 a las 21,00 hs en Francisco López 1334 V° Soledad de esta ciudad con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance Contable del año 2010.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

Nota: Pasados 30 minutos de la hora fijada se dará inicio con los socios presentes, dándose como válidas las decisiones que se adopten.

Héctor Bubbolini
 Secretario
Martín Fiorito
 Tesorero
Rosario Cortez
 Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 20/04/2011

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100021218 R. s/c N° 2874

De la Edición N° 18.570 de fecha 15 de Abril de 2011

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Pag. N° 2339

O.P. N° 100021140

Donde dice:

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo –
 Ministerio de Desarrollo Humano N° 721/11

Debe decir:

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo –
 Ministerio de Desarrollo Humano N° 72/11

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/04/2011

O.P. N° 100021208

F. v/c N° 0002-01177

De la Edición N° 18.572 del 19/04/2011

Aviso: Contratación Directa N° 225/11 Expte. N°
 242-2.733/11 Auditoría General de la Pcia. – F. v/c N°
 0002-01174

En el que se consignó erróneamente,

Donde dice:

“Adquisición de Insumos Informáticos para la
 AGPS”

Debe decir:

“Provisión Seguro de Riesgo del Trabajo para el
 Personal de la AGPS”

CPN Silvia Toncovich
 Gerente Area Administrativa
 Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 40,00

e) 20/04/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100021222

Saldo anterior Boletín	\$ 154.349,20
Recaudación Boletín del día 19/04/11	<u>\$ 1.994,00</u>
TOTAL	\$ 156.343,20

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectivamente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar